



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

ORDENANZA N° 020/2.002

VISTO:

La Ley N° 7.173/01 del Gobierno de la Provincia de Salta, relacionada con el Decreto Nacional N° 1.387/01 mediante la cual la diferencia de los aportes previsionales previstos en el mencionado Decreto se afectan a la atención de Programas de Empleos Temporarios, Alimentarios y Sociales, y -----

CONSIDERANDO :

QUE, no escapa la situación social al Municipio de Profesor Salvador Mazza, y -----

QUE, a tales efectos se debe dictar el instrumento legal pertinente, -----

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENA

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Municipio de Profesor Salvador Mazza, a la Ley N° 7.173/01 del Gobierno de la Provincia, afectando el porcentaje del 6% retenido, a los Programas Sociales mencionados en el considerando de la presente unicamente a los designados en el Nivel de Planta Política y a los Concejales del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza .-----

ARTICULO 2°.- Los valores recaudados serán aplicados a beneficiarios de Profesor Salvador Mazza, a través de la Secretaría de Acción Social con la supervisión del Concejo Deliberante.---

ARTICULO 3° .- La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su Promulgación. Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y dependencias que correspondan.-----

ARTICULO 4° .- Comunicar, registrar y archivar.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION AORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 .-----

Pastor Ramiro Condori
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

[Signature]
Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

[Signature]
María Cristina Cazón
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

[Signature]
Sergio Ricardo San Millán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza